



UNDECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales

1. La Subcomisión de las Empresas Multinacionales se reunió el 15 de marzo de 2002, bajo la presidencia de la Sra. Robinson (Gobierno, Canadá). Los Vicepresidentes empleador y trabajador fueron respectivamente, la Sra. Hornung (empleadora, Alemania) y el Sr. Patel (trabajador, Sudáfrica).
2. La Presidenta (Sra. Robinson, Gobierno, Canadá) dio la bienvenida a los miembros de la Subcomisión, la Secretaría y los observadores, y en particular a la Sra. Renate Hornung-Draus, que ha sido nombrada recientemente Vicepresidenta del Grupo de los Empleadores. La Presidenta agradeció también al Sr. Bryan Noakes el valioso trabajo que había realizado desde 1996 como Vicepresidente del Grupo de los Empleadores.

I. Seguimiento y promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: Actividades de promoción e investigación, servicios de asesoramiento técnico y el Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

II. Acontecimientos seleccionados en otras organizaciones

3. La representante del Director General (Sra. Diller, Jefa Interina del Programa sobre las Empresas Multinacionales) presentó los dos puntos del orden del día. El primer documento¹ para la discusión era un informe sobre las actividades de promoción de los objetivos de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la

¹ Documento GB.283/MNE/1.

política social (Declaración EMN), y sobre el Foro Tripartito para promover la Declaración EMN (Foro). El informe se basaba en el marco operativo y en las recomendaciones de la encuesta aprobadas por el Consejo de Administración en la última reunión de la Subcomisión. Como se refleja en el informe, la Oficina había tratado de basar sus trabajos en diversos principios de orientación aprobados por la Subcomisión, en particular: las consultas con los mandantes, la colaboración con los programas existentes en la OIT, y la promoción de vínculos estratégicos entre la investigación y otras actividades. El informe ponía de relieve cómo la Oficina había tratado de llevar adelante tres objetivos esenciales mediante la promoción de la Declaración aprobada por el Consejo de Administración. El primer objetivo consistía en suscitar mayor conciencia sobre los principios de la Declaración y cómo aplicarlos. A este respecto, el documento exponía los progresos con respecto al Foro, que se celebrará en Ginebra el 25 y 26 de marzo de 2002. El documento se centraba también en la estrategia de comunicaciones, incluyendo la difusión electrónica de información y las presentaciones en las reuniones, y en especial, la página Web, un póster y una Guía breve sobre la Declaración en las tres lenguas principales de la Organización. En el marco de la estrategia de comunicaciones, la Oficina había emprendido la preparación de una Guía del usuario para que sea publicada como un documento de la Oficina. Los mandantes habían presentado observaciones sobre los aspectos descriptivos de la Guía, y la Oficina tenía la intención de realizar nuevas consultas con los mandantes para la presentación de una copia del texto con el fin de asegurarse de que la Guía sea de fácil manejo y coherente con la política actual de la OIT. Además, se ha propuesto que la Guía se experimente durante un tiempo, para que sea finalmente la experiencia en su utilización, por parte de los mandantes y de las oficinas exteriores de la OIT, la que determine si es necesario introducir modificaciones para mejorar el texto. Un segundo objetivo esencial, aprobado por el Consejo de Administración, era el de facilitar la aplicación de la Declaración a nivel regional y nacional. A este respecto, el documento enumeraba estudios publicados recientemente, y otros a punto de publicarse, sobre Argentina, Kenya, y Costa Rica, así como el trabajo en curso en seminarios y talleres de seguimiento en éstos y otros países. El documento identificaba también los proyectos pertinentes llevados a cabo por otras unidades de la OIT, las actividades de formación, y los esfuerzos de difusión e integración de los resultados de la séptima encuesta en todos los trabajos de la OIT y en otros ámbitos. El tercer objetivo era propugnar los objetivos de la Declaración con otras organizaciones internacionales, sobre lo cual el documento presentaba las contribuciones de la Oficina. Se han puesto a disposición de la Subcomisión ejemplos de los materiales de promoción de las presentaciones y de los informes reseñados. La Oficina había tratado de avanzar en la aplicación efectiva de la Declaración, a pesar de que disponía de un presupuesto limitado en cuanto a personal profesional, recursos financieros y otros recursos. Se invitaba a la Subcomisión a que expresara sus opiniones acerca de las prioridades que podían establecerse con el fin de maximizar la eficacia con los recursos limitados de que se disponía.

4. El documento de la Oficina relativo al segundo punto del orden del día² facilitaba información sobre los acontecimientos en otras organizaciones. Anteriormente, la Oficina se basaba únicamente en informes que se solicitaban a las organizaciones y en algunos casos había sido difícil conseguir la información. En esta ocasión, en vista de esas dificultades y de la falta de tiempo, la Oficina había recurrido a información ya publicada o facilitada en general por las organizaciones interesadas, y tenía la intención, en la medida del tiempo disponible, de seguir solicitando esta información directamente a las organizaciones. La Oficina había procurado incluir sólo a aquellas actividades de las organizaciones que se inspiraban en algún tipo de instrumento que abordara, directa o

² Documento GB.283/MNE/2.

indirectamente, las empresas multinacionales (EMN) y sus actividades, teniendo presente la variedad de los compromisos del país de origen y del país de acogida. Se habían realizado todos los esfuerzos necesarios por complementar, y no duplicar, las actividades de otras organizaciones sobre las que se daba cuenta de otra forma en el Consejo de Administración. Igualmente, se invitaba a la Subcomisión a reflexionar acerca de las cuestiones y tendencias generales que se desprendían de las actividades reseñadas.

5. El Vicepresidente trabajador, felicitó a la Vicepresidenta empleadora por su elección y agradeció al Sr. Noakes por su labor en la Subcomisión y su compromiso continuo con los valores de la OIT, todo ello sin dejar de defender las posiciones del Grupo de los Empleadores. En lo que se refiere al Foro, el orador agradeció a la Oficina por la útil introducción de lo que sería una presentación más amplia de información en el Foro. El Grupo de los Trabajadores consideraba, como se había destacado anteriormente, que este acontecimiento sería más beneficioso y útil si adoptase un tipo de proceso de compromiso que fuese informal, exploratorio y lo más abierto posible. El Foro era una oportunidad para la creación de nuevas alianzas para una auténtica promoción de la Declaración EMN y como apertura hacia un área significativa de nuevos trabajos que sirva de base para un diálogo continuo. Sería de utilidad que los resultados del Foro, en la forma de una sinopsis de las reflexiones, pudieran servir de referencia para los trabajos de la Subcomisión con miras a impulsar este proceso.
6. En lo que respecta a los productos de comunicaciones, el Vicepresidente trabajador valoraba positivamente el hecho de que la tercera edición de la Declaración se hubiera distribuido en nueve lenguas a pesar de que hacía muy poco que se había publicado. Señaló además, que todavía podrían hacerse algunas mejoras técnicas de los contenidos de la Declaración, en particular una actualización de los convenios y recomendaciones de la OIT. Aunque por el momento no era necesaria una gran revisión, proponía que la Oficina iniciara un examen técnico con miras a precisar los cambios que haya que introducir la próxima vez que se reimprima la Declaración. A pesar de que el primer documento de la Oficina ofrecía una descripción estática, si bien útil, de las actividades de la Oficina, sería más útil disponer de una descripción orientada hacia el futuro y más dinámica a efecto de las discusiones de la Subcomisión. Propuso que la Oficina elaborase un documento en el que se establecieran las actividades planificadas para los dos próximos años, a fin de que se examinara en la próxima reunión de la Subcomisión.
7. En lo que se refería al párrafo 20 del primer documento de la Oficina, el Vicepresidente trabajador sugirió que el CD-ROM sobre códigos de conducta se ponga a disposición de los miembros de la Subcomisión ya que se trata de un producto útil a la vista de las diversas iniciativas voluntarias que tienen que abordar las EMN, los empleadores, los trabajadores y los gobiernos. Sería conveniente llevar a cabo nuevas investigaciones sobre la relación de las diversas iniciativas y directrices con la Declaración EMN, en lo que se refiere a la aplicación, la puesta en práctica y el papel de los diversos actores. Además, para centrar el objetivo de la Declaración EMN en el fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales y dado el enorme potencial de las alianzas tripartitas a que se había hecho referencia anteriormente, la Oficina podría considerar la posibilidad de establecer objetivos prácticos y numéricos para el desarrollo de la capacidad y de las alianzas en las que participan los mandantes de la OIT. Los participantes en el Foro podrían aportar ideas similares que la Subcomisión podría tomar posteriormente en consideración, lo cual mostraba la necesidad de no descartar ninguna posibilidad en cuanto a la utilización que ha de hacerse de los resultados del Foro. La promoción de la Declaración EMN en este sentido podía aportar a ésta un gran reconocimiento general, de manera que todo el mundo conozca su contenido y sepa cómo utilizarla. El orador planteó además la posibilidad de llevar a cabo estudios concretos de casos sobre las mejores prácticas y las dificultades que encuentran las EMN en áreas contempladas por la Declaración en una serie de situaciones diferentes, que serían presentadas en la Subcomisión para su discusión. En lo que respecta

al párrafo 31, el Grupo de los Trabajadores apoyaba la colaboración de toda la Oficina con el Pacto Mundial, incluido el Departamento de Normas, y manifestaba su deseo de que se le mantuviera informado periódicamente acerca de esta cuestión. En lo que concierne a los párrafos 26 y 27, el orador afirmó que la Subcomisión debería comenzar a reflexionar en común sobre la próxima encuesta con miras a presentar un producto que responda a las necesidades de la OIT, por lo que propuso que la Oficina iniciara algunos trabajos preliminares en consulta con los mandantes que permitieran identificar las diferentes opciones en cuanto al formato y al objetivo. Si estas reflexiones se llevaban a cabo a tiempo, se tendría la oportunidad de elaborar un producto útil para los sindicatos, los empleadores y los gobiernos.

8. En lo que se refiere al segundo documento, el Vicepresidente agradeció a la Oficina por la información facilitada, y las organizaciones que habían sido abarcadas tenían relación con el mandato de la Subcomisión. El orador expresó su deseo de que, al igual que en el caso del primer documento, en el futuro se destacaran también las actividades previstas. Consciente del tiempo invertido en la preparación del documento, el orador consideraba que un enfoque orientado hacia el futuro permitiría anticipar el impacto que tales iniciativas podían tener en la OIT. Igualmente, podría valer la pena comparar las experiencias realizadas con arreglo a las directrices de la OCDE y a la Declaración EMN.
9. La Vicepresidenta empleadora agradeció la bienvenida que se le había dispensado y, refiriéndose al primer punto del orden del día, felicitó a la Oficina por las numerosas actividades de promoción de la Declaración que se habían llevado a cabo. Los empleadores ponían de relieve el hecho de que todas las actividades deberían ser pertinentes con respecto a la Declaración EMN y deberían destacar las particularidades de la Declaración EMN con respecto a otros instrumentos y en particular su estructura tripartita, su carácter voluntario y el hecho de que se centra en las empresas multinacionales. En referencia a los comentarios del Grupo de los Trabajadores, dijo que la Declaración EMN servía como punto de referencia universal que inspiraba muchas iniciativas individuales a nivel de las empresas y los sectores. Además, la diversidad que reflejaba la enorme cantidad de iniciativas, incluso en diferentes regiones y sectores del mundo, resultaba ser más bien positiva, y ya se habían llevado a cabo muchos estudios en esa dirección. En lo que se refiere a la promoción de la Declaración era importante que la Oficina se concentrara en la transparencia y en el carácter voluntario que tiene la Declaración a fin de alentar su aceptación y aplicación por las empresas. Los empleadores apoyaban, en general, las propuestas del Grupo de los Trabajadores sobre la adopción de un enfoque orientado hacia el futuro para el próximo documento de la Oficina sobre el primer punto del orden del día. La colaboración con las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores debería ser más estrecha con el fin de que todos estén mejor informados y puedan apoyar activamente la Declaración EMN. En referencia al Foro, el Grupo de los Empleadores estaba plenamente de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores en que debería haber un intercambio informal de experiencias prácticas, y esperaban que ello pusiera de manifiesto la multiplicidad de situaciones ante las que se enfrentan las empresas. El Grupo de los Empleadores quería que los participantes en el Foro fueran personas con verdadera experiencia en las EMN y que procedieran de las empresas. Por lo que respecta a la estrategia de comunicaciones, la oradora elogió a la Oficina por haber traducido la Declaración con tanta rapidez, una tarea que había facilitado su eficaz promoción. No obstante, como recién llegada, se preguntaba cuál sería el valor añadido del póster desde el punto de vista de la utilización eficaz del presupuesto. En lo que se refiere a la Guía de los usuarios, los empleadores querían señalar que la Oficina les había consultado acerca de las líneas generales pero no sobre el texto completo y no sabían hasta qué punto se habían tenido en cuenta sus propuestas. El Grupo de los Empleadores quería que la Guía fuese útil para las empresas y para ello debía ser de fácil utilización, estar escrita en un lenguaje claro y destacar el carácter voluntario de la Declaración. En el futuro, se debería dar más participación a la Oficina de Actividades para los Empleadores y

para los Trabajadores. En lo que respecta al párrafo 12, la oradora consultó a la Oficina acerca de su contribución a la reunión celebrada en Washington DC, ya que en esta reunión se trataron las directrices de la OCDE y era necesario establecer claras distinciones entre ambos instrumentos. En lo referente al párrafo 14, la oradora se preguntaba sobre la forma en que la Oficina presentó las dimensiones jurídicas de la Declaración, teniendo en cuenta que este instrumento tiene carácter voluntario. Respecto al párrafo 20, la oradora felicitó a la Oficina por la base de datos sobre los códigos de conducta, que contribuye a lograr transparencia y refleja al mismo tiempo la gran multiplicidad de iniciativas voluntarias. En lo que respecta a los párrafos 26 y 27, recordó la opinión del Grupo de los Empleadores, expresada anteriormente, sobre la visión positiva que se ofrece de la mayoría de las empresas en la séptima encuesta. Esto mostraba que la Declaración estaba teniendo un efecto positivo y esto debería darlo a conocer la OIT. A este respecto, el Grupo de los Empleadores discrepaba con la opinión del Grupo de los Trabajadores sobre la necesidad de hacer aún mucho más para promover la Declaración. En cuanto a la próxima encuesta, la oradora solicitó un nuevo enfoque del informe de la encuesta, en particular en tres aspectos. En primer lugar, el procedimiento de elaboración del informe debería ser menos engorroso; en segundo lugar, podría ser útil centrar cada encuesta en alguno de los temas que abarca la Declaración, y no en todos ellos, y, por último, el resumen de los informes debería adoptar un estilo más accesible. En relación con el párrafo 30, la oradora tenía dudas acerca de la contribución de la Oficina, habida cuenta de que el proyecto de código de las Naciones Unidas se refería a todos los tipos de empresas. Respecto al párrafo 33, la oradora preguntó si la Oficina había incluido la Declaración EMN en sus declaraciones a la mesa redonda de la OCDE.

10. En lo que respecta al segundo punto del orden del día, la Vicepresidenta empleadora solicitó a la Oficina que destacara la pertinencia que tenían los acontecimientos reseñados para la Declaración. A la vez que apreciaba la contribución de la Oficina a la revisión de las directrices de la OCDE, el Grupo de los Empleadores consideraba que los puntos de contacto nacionales, que establecen dichas directrices, no deberían confundirse con la aplicación de la Declaración EMN, ya que se trata de dos declaraciones diferentes, con dos esferas distintas de aplicación. En referencia al párrafo 36, consideraban necesario que se clarificara el trabajo de la Oficina en el marco del Pacto Mundial de las Naciones Unidas con relación a la Declaración EMN, sobre todo teniendo en cuenta que el Pacto engloba a todas las empresas, no sólo a las multinacionales, y también con miras a incluir ACT/EMP y ACTRAV al coordinar la labor de la Oficina relativa al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
11. La representante del Gobierno del Reino Unido tomó nota con enorme interés del trabajo realizado por la Oficina en la promoción y seguimiento de la Declaración. La responsabilidad social de las empresas tenía cada vez más repercusión en todo el mundo y que la OIT se había adelantado a su tiempo al elaborar la Declaración EMN en el momento en que lo hizo. Se había hecho mucho para promover la Declaración desde que ésta fue adoptada. De conformidad con la solicitud de la Oficina acerca de las opiniones de la Subcomisión, la oradora se proponía reflexionar sobre la manera de maximizar los efectos con unos recursos limitados, y coincidía con las peticiones del Grupo de los Trabajadores respecto de un documento orientado hacia el futuro sobre las actividades de la Oficina que podría contribuir al objetivo de la Subcomisión. A este respecto, las esferas que merecían mayor estudio eran la auditoría y verificación de la aplicación de los principios de la Declaración, y la difusión de la Declaración entre las PYME. Su Gobierno ya había hecho hincapié en la necesidad de elaborar un material de publicidad conciso, completo y accesible, sobre el contenido y los objetivos de la Declaración EMN. La Oficina debería evaluar el efecto de anteriores materiales con el fin de determinar de qué forma y hacia quién debería ir dirigido el material de promoción. A la vez que expresaba su satisfacción por el Foro, la oradora manifestó su decepción por las limitaciones de asistencia y su sorpresa de que la reunión se celebrara a puerta cerrada. En referencia a la próxima

encuesta, dijo que compartía las opiniones del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores de que se debían buscar nuevas opciones para informar sobre los resultados de la encuesta, ya que ésta supone un caudal de información valiosa que debe ser accesible en la medida de lo posible. Consideraba que era necesario llevar a cabo consultas con los gobiernos y con los interlocutores sociales en lo que se refiere a la transmisión de la información y la recolección de datos. Sugirió que la Oficina formulara varias opciones para someterlas a examen. Preguntó a los empleadores si podían explicar mejor por qué separaban las directrices de la OCDE y la Declaración EMN dado que a menudo esos dos y otros instrumentos se examinaban juntos y estaban en efecto vinculados. Destacó que su Gobierno atribuía una enorme importancia al trabajo realizado por la OIT en virtud de la Declaración EMN en particular, y en la promoción y apoyo de la responsabilidad social de las empresas, en general. La Declaración EMN era un instrumento internacional esencial y su Gobierno hacía grandes esfuerzos por promoverla. La oradora afirmó que otras partes interesadas deberían apoyar los futuros trabajos de la Subcomisión y de la Oficina, y reconoció el potencial de estas contribuciones para abordar las cuestiones relativas a la globalización, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social de las empresas.

12. El representante del Gobierno del Canadá, respaldó las observaciones del Gobierno del Reino Unido y elogió a la Oficina por la calidad y cantidad de las actividades y productos de promoción de la Declaración mediante múltiples métodos en el mundo entero. Dijo que la Oficina debería esforzarse por lograr que su enfoque resulte eficaz en relación con los costos, y apoyó las solicitudes planteadas en la Subcomisión para que la Oficina preparase un documento en el que se examinen los planes para el futuro. En lo referente al Foro, de conformidad con el párrafo 7 del documento ³ de la Oficina, los procedimientos deberían «informar en otras discusiones del Consejo de Administración sobre la aplicación y promoción de los objetivos de la Declaración sobre las empresas multinacionales». Era importante compartir en el Foro las experiencias de la vida real y solicitó que se le informara sobre la forma en que la Oficina se proponía aprovechar el valor añadido de tales experiencias. Con referencia a los acontecimientos en otras organizaciones, el orador se hizo eco de otras opiniones expresadas que abogaban por la utilidad de disponer de un análisis preliminar sobre las tendencias generales y las cuestiones que surjan de estos acontecimientos con el fin de orientar las futuras discusiones de la Subcomisión.
13. El representante del Gobierno de Namibia agradeció al Sr. Noakes por los servicios que había prestado a la Subcomisión y dio la bienvenida a la nueva Vicepresidenta empleadora. A la vez que apoyaba el Foro, reiteró el énfasis de su Gobierno sobre la necesidad de contar con actividades más descentralizadas y orientadas regionalmente que permitan a los países en desarrollo un mayor acceso y una completa participación. Debido al gran número de instrumentos voluntarios existentes que tratan de abordar el mismo tipo de cuestiones, propuso que la Declaración EMN sea la norma que inspire a todos los demás instrumentos. Muestra también su complacencia por el hecho de que la Oficina había incluido en sus investigaciones a un país de Africa, pero recordó a la Subcomisión que no todos los países de Africa son iguales y que lo que es pertinente para uno de ellos no tiene porqué serlo necesariamente para el resto. Refiriéndose a la encuesta, afirmó que era necesario comparar las tendencias de todas las encuestas para que los datos recabados en la próxima encuesta no difieran demasiado de los de encuestas precedentes. Observando que la Declaración EMN era muy conocida en muchos lugares pero tenía poca difusión en el mundo en desarrollo, pidió que se mejorara la difusión de la Declaración para remediar esta situación.

³ Documento GB.283/MNE/1, párrafo 7.

14. El representante de los Estados Unidos respaldó los comentarios formulados por los Gobiernos del Reino Unido y Canadá. Tal y como habían resaltado otros oradores, era necesario llevar a cabo una consulta informal sobre las posibles opciones de cara a la próxima encuesta. La encuesta no debería ser un ejercicio académico, sino que debería ser de fácil comprensión y accesible. El orador concluyó afirmando que su Gobierno aguardaba con entusiasmo la celebración del Foro.

15. La representante del Director General (Sra. Diller), expresó su complacencia por las observaciones y sugerencias de la Subcomisión, así como por el espíritu constructivo con el que éstas se habían hecho. Respondiendo a las preguntas relativas a las reuniones y actividades con otras organizaciones, la oradora explicó que la reunión de Washington, a la que se alude en el párrafo 12, trató sobre todo del papel de los gobiernos en la promoción de la responsabilidad social de las empresas. La Oficina había participado con los representantes de la OCDE en un grupo de discusión y había puesto de relieve el peculiar valor añadido de la Declaración EMN en su fundamento tripartito de valores globales y en el sistema tripartito de aplicación a nivel internacional y nacional. El discurso estaba disponible en la página Web, como se indica en la nota del párrafo 12. En lo que se refiere a la reunión sobre los aspectos jurídicos a los que se alude en el párrafo 14, la oradora afirmó que la Oficina había explicado en esa ocasión que los principios voluntarios de la Declaración EMN están basados en las normas internacionales del trabajo y que esos principios podían servir de guía en el proceso de negociación colectiva que, en muchos países, se traducían en instrumentos reconocidos por el derecho nacional. Añadió que podía solicitarse copia de la intervención. En lo que respecta a la reunión de la OCDE, a la que se alude en el párrafo 33, dijo que la Oficina había presentado informaciones sobre la Declaración EMN, cuyo contenido podía consultarse en la página 5 de la presentación, que se había facilitado a la Subcomisión. En referencia al párrafo 31 del primer documento y al párrafo 35 del segundo documento, según la información reciente de que disponía la Oficina, todavía no se había decidido si el proyecto de código de conducta de las Naciones Unidas abarcaría a todas las empresas o sólo a las empresas multinacionales, a pesar de que el mandato del grupo de redacción estuviera centrado inicialmente en las empresas transnacionales. Los principios de la Declaración EMN constituyen el fundamento esencial para el proceso de elaboración del código y, por esta razón, la Oficina había llevado a cabo numerosas consultas con los mandantes, y seguía haciéndolo, para elaborar sus intervenciones; las copias correspondientes se habían facilitado a la Subcomisión. Con respecto al párrafo 36 del segundo documento, dijo que la coordinación de las actividades de la OIT con el Pacto Mundial eran responsabilidad del Sector de Empleo de la Oficina que, según las informaciones que había recibido, consultaba periódicamente con todas las unidades interesadas, incluidas las Oficinas de Actividades para los Empleadores y los Trabajadores. En respuesta a las preguntas sobre los productos de la Oficina, el CD-ROM sobre códigos de conducta, al que se alude en el párrafo 20, que ya había sido puesto a disposición de la Subcomisión, incluía comparaciones entre los códigos y los principios de la Declaración EMN. En lo que se refiere al póster, la Subcomisión había decidido incluir un póster como valor añadido en las herramientas de comunicaciones, se había negociado con la Mesa de la Subcomisión, y la Oficina se proponía seguir haciendo un uso eficaz del póster con miras a difundir en todo el mundo la Declaración. Por lo que respecta a la Guía del usuario, sobre la cual el Grupo de los Empleadores había formulado comentarios, señaló que no sólo se refería a las cuestiones estructurales sino también al alcance y al contenido propuesto con relación a cada una de esas cuestiones. La Oficina había llevado a cabo discusiones ulteriores, incluso con el Grupo de los Empleadores, con el fin de garantizar un completo entendimiento de las sugerencias planteadas. Dichas sugerencias se habían tenido plenamente en cuenta en el proyecto de texto, y dijo que se apreciarían los comentarios de los mandantes sobre dicho texto en la próxima fase de elaboración de la Guía. La Oficina se congratulaba además de las propuestas encaminadas a continuar y profundizar la colaboración con la Oficina de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores y tomaba nota de la actual colaboración con los especialistas empleadores y

trabajadores en las oficinas exteriores de la OIT en actividades de promoción y de investigación relativas a la Declaración EMN. En respuesta al Gobierno del Canadá, señaló que la Oficina, de conformidad con el deseo del Consejo de Administración, tenía previsto que las actas del Foro pondrían de relieve el valor añadido del Foro en la Subcomisión de cara a la futura discusión y acción en su próxima reunión. En lo que respecta a las opciones relativas a las encuestas, la Oficina estaba preparada para prestar asistencia en la forma más expeditiva posible, si bien advertía que, a pesar de que se trataba de un documento con distintas opciones preparado para la próxima reunión, el proceso para remitir un cuestionario aprobado podría llevar hasta dos años.

16. La Vicepresidenta empleadora agradeció a la Oficina que hubiera respondido a la mayoría de las preguntas, pero le solicitó que confirmara las opiniones de los empleadores acerca de los resultados positivos de la séptima encuesta. El Grupo de los Empleadores estaba de acuerdo, además, con el Gobierno de Namibia en que debería existir una continuidad entre las encuestas anteriores y la próxima encuesta, con el fin de posibilitar su comparación.
17. El Vicepresidente trabajador reafirmó su opinión acerca de la utilidad de llevar a cabo una investigación sobre los diversos instrumentos existentes, y destacó que esta investigación podría ser útil incluso para las empresas ya que era necesario pensar de manera práctica en vista de la multiplicidad de códigos que podrían aplicarse, por diversas razones, en la misma empresa. En lo que se refiere a la observación de los empleadores sobre la transparencia, dijo que consideraba que el valor de la transparencia era vital en un mercado plagado de directrices. Estimaba que una mayor investigación podría mejorar la transparencia, por ejemplo, analizando la forma en que podían compararse diferentes instrumentos, tanto desde el punto de vista de su contenido como desde el punto de vista de su aplicación, en áreas de interés que aborda la OIT, como la salud y la seguridad. Los trabajadores corroboraban la explicación de la Oficina de que el póster había sido acordado por la Subcomisión y consideraban que constituía un importante instrumento de difusión visual. Secundó las observaciones de los empleadores sobre una Guía del usuario de fácil utilización y sobre la importancia de las consultas con los mandantes para garantizar su utilidad. Discrepaba con la opinión de los empleadores, que consideraban innecesario reforzar las actividades de promoción a la luz de los resultados de la encuesta, y compartía la opinión del Gobierno de Namibia de que el conocimiento de la Declaración era muy limitado en los países en desarrollo, incluso entre los altos responsables de la elaboración de políticas y los representantes de los sindicatos y de los empleadores, y de que se puede hacer mucho más en lo relativo a las tareas de concienciación en estos países. También estaba de acuerdo con el Gobierno de Namibia en cuanto a que los cambios que se introduzcan en la próxima encuesta deberían permitir no obstante la comparación entre una y otra encuesta y se congratulaba por el consenso alcanzado con respecto a las reflexiones sobre la octava encuesta. Las consideraciones a este respecto por parte del Grupo de los Trabajadores no diferían de los tres puntos señalados por el Grupo de los Empleadores acerca de la próxima encuesta. Sugirió que cada encuesta se centrara en una serie general de cuestiones y en una de las áreas de la Declaración, y añadió que este sistema, de ser adoptado, podría hacer necesario incrementar la frecuencia de las encuestas. Los trabajadores aceptaban las explicaciones de la Oficina sobre las actividades que ésta llevaba a cabo, si bien destacaban que un documento futuro de la Oficina en el que se enumeraran las actividades proyectadas permitiría dar prioridad a las preocupaciones planteadas por los miembros de la Subcomisión. Por lo que respecta al fortalecimiento de la colaboración con las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores, los trabajadores respaldaban firmemente este tipo de colaboración sobre las actividades de la Oficina en relación con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros ámbitos. Apoyó además la propuesta del Gobierno del Reino Unido sobre una mayor investigación acerca de los sistemas de auditoría y verificación en las cadenas de suministro, incluyendo a las PYME. Expresó su acuerdo con el Gobierno del Canadá de que, en el informe sobre las labores del Foro, sería útil disponer de un resumen de las

opiniones que reflejase las principales ideas planteadas, y agradeció al Gobierno del Canadá por todo el apoyo que había brindado para la celebración del Foro. Respaldo la sugerencia planteada por el Gobierno del Canadá de que la Oficina proporcione un resumen que describa las nuevas tendencias de los acontecimientos en otras organizaciones, así como que se mantenga el nivel de detalle del actual documento de la Oficina. Los Trabajadores acogían con agrado la propuesta del Gobierno de Namibia de celebrar foros descentralizados que podrían llevarse a cabo sobre la base de los sectores, las regiones y cuestiones tales como la puesta en marcha de un programa de trabajo en el cual el Foro constituía la primera etapa. Como destacó la Oficina, el informe con distintas opciones era sólo el inicio del proceso de elaboración de la octava encuesta, pero, de iniciarse ahora las consultas, se podría alcanzar a tiempo un mayor consenso. El Grupo de los Trabajadores consideraba que, además del valor del aporte de la Oficina a las conferencias sobre la responsabilidad social de las empresas, los mandantes de la OIT podrían aportar su propia contribución, para lo cual sería de ayuda que se dispusiera de información sobre las reuniones.

18. La Vicepresidenta empleadora sugirió, en respuesta a los comentarios del Grupo de los Trabajadores sobre las iniciativas voluntarias, que era importante que la Declaración EMN constituyera una base para la promoción de iniciativas voluntarias, aunque las diferentes situaciones no podían tratarse todas de la misma forma. No obstante, existían naturalmente muchas diferencias entre las iniciativas a nivel sectorial y empresarial y por ello no tenía sentido un enfoque de auditoría uniforme. En este sentido, el intercambio de experiencias, que se esperaba que tuviera lugar en el Foro era un instrumento importante para impulsar la Declaración y para alcanzar el objetivo de la transparencia, y éste era el contexto en que debía entenderse el papel del Foro.
19. El Vicepresidente trabajador consideraba que, a pesar de las diferencias sectoriales entre las empresas destacadas por los empleadores, y de las diferencias incluso dentro del mismo sector, era necesaria una convergencia de opiniones en cuanto a la aplicación de una base de valores laborales fundamentales, independientemente de las diferencias sectoriales, tal y como ocurría en los diferentes países y regiones abarcados por la OIT, como ejemplifica la Declaración. El orador reiteró que los estudios de casos sobre las EMN en las áreas de la Declaración que habría de examinar la Subcomisión serían de utilidad para ampliar el diálogo constructivo que ya se había iniciado.
20. Por sugerencia de la Presidenta, la Subcomisión consideraba que el Foro sobre las Multinacionales era una oportunidad para desarrollar un diálogo abierto y para intercambiar opiniones, y pidió a la Oficina que preparase, para las discusiones en su próxima reunión y, si procedía, para presentar luego al Consejo de Administración, lo siguiente:
 - 1) un documento sobre las labores del Foro que ofrezca una visión general de las opiniones y que refleje las principales ideas presentadas;
 - 2) para la misma reunión y posteriores consultas con los mandantes, un documento en el que se propongan opciones sobre el formato y los objetivos de la próxima encuesta y para la presentación de información al respecto, y
 - 3) propuestas respecto de las posibles actividades futuras de la Oficina que tengan en cuenta las discusiones de la Subcomisión y las debidas consultas subsiguientes con los mandantes y las unidades pertinentes de la OIT.

21. De acuerdo con posteriores sugerencias de la Presidenta, se acordó además que:

- 1) la Oficina debería iniciar trabajos para identificar las referencias técnicas en la Declaración que pudieran requerir una actualización, a fin de que puedan ser examinadas por la Subcomisión a tiempo para la reimpresión de la Declaración, y
- 2) que se incluya un resumen de las cuestiones y tendencias generales que se desprendan de los acontecimientos reseñados en otras organizaciones en el próximo documento de la Oficina sobre el tema cuando lo requiera la Subcomisión.

Ginebra, 18 de marzo de 2002.